



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Las Cartas Nros. 001-2022-CL-PEC N° 190 y 002-2022-CL-PEC N° 190 presentadas por el contratista CONSORCIO LIBERTAD; el Informe N° 000099-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto, el Informe N° 005718-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 00319-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, 000220-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y 000253-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJJXFPW**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), contempla la posibilidad que las entidades del Estado puedan contratar la elaboración de expediente técnico, la ejecución de obra, y puede incluir el equipamiento y la puesta en funcionamiento, bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta a precios unitarios;

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que *“el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”* (El subrayado es agregado);

Que, con fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, la Entidad) y el CONSORCIO LIBERTAD (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *“Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Baños en la I.E. N° 80093 (CL 275264) región La Libertad, provincia de Virú, distrito de Chao, CP Chorobal; I.E. N° 2175 (CL 733672) región La Libertad, provincia de Virú, distrito de Chao, CP Laramie; I.E. N° 90913 (CL 259711) región La Libertad, provincia de Chepén, distrito de Pueblo Nuevo, CP San Isidro – Paquete 6”*, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 190-2022-MINEDU/UE-108-1, con un costo total de S/ 130,025.13 (Ciento treinta mil veinticinco con 13/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: treinta y cinco (35) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: treinta y cinco (35) días calendario;

Que, con Carta N° 001-2022-CL-PEC N° 190, de fecha 29 de noviembre de 2022 (recepcionada por mesa de partes virtual el 29.11.2022), el Contratista presentó ante la Entidad el primer y único entregable del Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED; no obstante, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD), notificó al Contratista la Carta N° 01882-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, a través del cual se formula observaciones al único entregable, que deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia;

Que, con Carta N° 002-2022-CL-PEC N° 190, de fecha 13 de diciembre de 2022 (recepcionada por mesa de partes virtual el 13.12.2022), el Contratista remite a la Entidad la subsanación de observaciones al primer y único entregable del Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, mediante Informe N° 000099-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Ing. Harold Arévalo Palomino – Coordinador de Proyecto (designado mediante Carta N° 001461-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD), emite opinión favorable, manifestando que resulta viable la aprobación del Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, con un plazo de ejecución de obra de treinta y cinco (35) días calendario, y un costo total ascendente a **S/ 136,870.78** (Ciento treinta y seis mil ochocientos setenta con 78/100 soles); asimismo, emite opinión favorable para la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJJXFPW**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

aprobación de nuevas partidas en el expediente técnico, las cuales se indican en el informe citado;

Que, mediante Informe N° 005718-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Coordinación de Infraestructura, sustentada en el Informe N° 000093-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el cual hace suyo, otorga conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED; asimismo, otorga conformidad para la aprobación de nuevas partidas en el expediente técnico, las cuales se detallan a continuación:

LISTADO DE NUEVAS PARTIDAS

Item	Descripción	Costos Contratados s/.	costos expediente técnico s/.	variación
01.03	OBRAS COMPLEMENTARIAS			
01.03.07	RED DE CONEXIÓN ELECTRICA			
01.03.07.04	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN			
01.03.07.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (TD-SH) -12POLOS- MAS ESPACIO PARA RESERVA -IP65-COLOR: RAL 7032, TIPO EMPOTRADO		370.96	Partida Nueva
01.03.07.05	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION			
01.03.07.05.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2x16A		76.58	Partida Nueva
01.03.07.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2x25A		38.27	Partida Nueva
01.03.07.05.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2x25A / 30Ma / 220V		177.36	Partida Nueva

Que, en ese sentido, el artículo 24.2 del Reglamento, prevé la posibilidad, al momento de aprobar el expediente técnico, de incorporar partidas nuevas no consideradas en el presupuesto detallado de la oferta propuesta y siempre que sean indispensables para conseguir la finalidad del contrato, por lo que, en el presente caso, las mismas deben ser autorizadas por la Entidad;

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, el Informe N° 000099-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto, el Informe N° 005718-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 00319-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HJJXFPW



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, 000220-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y 000253-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Expediente Técnico del Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *“Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Baños en la I.E. N° 80093 (CL 275264) región La Libertad, provincia de Virú, distrito de Chao, CP Chorobal; I.E. N° 2175 (CL 733672) región La Libertad, provincia de Virú, distrito de Chao, CP Laramie; I.E. N° 90913 (CL 259711) región La Libertad, provincia de Chepén, distrito de Pueblo Nuevo, CP San Isidro – Paquete 6”*, con un plazo de ejecución de obra de treinta y cinco (35) días calendario, y un costo total ascendente a **S/ 136,870.78** (Ciento treinta y seis mil ochocientos setenta con 78/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL ADJUDICADO (S/)	COSTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	VARIACIÓN (%)
EJECUCIÓNDEOBRA	115,545.20	122,390.85	5.92%
ELABORACIÓN DEEXPEDIENTETÉCNICO	14,479.93	14,479.93	00.00%
PRESUPUESTOTOTAL	130,025.13	136,870.78	5.26%

Artículo 2.- AUTORIZAR la ejecución de las nuevas partidas del Expediente Técnico vinculado al Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, a cargo de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, en calidad de área usuaria, las mismas que cuentan con la conformidad técnica del Coordinador de Proyecto y de la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, cuyo contenido se encuentra detallado en el Informe N° 000093-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR.

Artículo 3.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de la Obra vinculada al Contrato N° 241-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJJXFPW**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación de Infraestructura que notifique al contratista CONSORCIO LIBERTAD, la presente Resolución y le solicite que realice la entrega física de todos los documentos y/o componentes del Expediente Técnico, conforme lo establece las bases administrativas para el inicio de la ejecución de la obra correspondiente.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJXFPW**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO N° 01

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA EN LA I.E. N°80093 (CL 275264) REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE VIRÚ, DISTRITO DE CHAO, CP. CHOROBAL; I.E. N°2175 (CL 733672) REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE VIRÚ, DISTRITO DE CHAO, CP. LARAMIE; I.E. N°80913 (CL 259711) REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE CHEPÉN, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, CP. SAN ISIDRO - PAQUETE 6”.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJJXFPW**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico, perteneciente a la I.E. N°80913 – CP. SAN ISIDRO – CL 259711, se encuentra documentalmente organizado en 04 Tomos. El Tomo I contiene al Resumen Ejecutivo, el Tomo II contiene a las memorias descriptivas, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y lo que respecta a la especialidad de Costos y Presupuestos, el Tomo III contiene a los estudios complementarios, principalmente a los estudios topográficos y de suelos. Finalmente, el Tomo IV lo comprende todos los planos de las siguientes especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.

A continuación, se muestra de manera organizada y detallada el contenido de cada Tomo:

TOMO I

- | | |
|----------------------|-----------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 001 - 013 |
|----------------------|-----------|

TOMO II

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1. MEMORIA DESCRIPTIVA | 014 - 083 |
| 1.1. MEMORIA GENERAL | 014 - 040 |
| 1.2. ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS | 041 - 062 |
| 1.3. INSTALACIONES SANTARIAS | 063 - 075 |
| 1.4. INSTALACIONES ELECTRICAS | 076 - 083 |
| 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 084 - 300 |
| 2.1. ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS | 084 - 211 |
| 2.2. INSTALACIONES SANTARIAS | 212 - 261 |
| 2.3. INSTALACIONES ELECTRICAS | 262 - 300 |
| 3. MEMORIAS DE CÁLCULO | 301 - 349 |
| 3.1. ESTRUCTURAS | 301 - 327 |
| 3.2. INSTALACIONES SANTARIAS | 328 - 338 |
| 3.3. INSTALACIONES ELECTRICAS | 339 - 349 |
| 4. METRADOS | 350 - 366 |
| 4.1. ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS | 350 - 357 |
| 4.2. INSTALACIONES SANTARIAS | 358 - 361 |
| 4.3. INSTALACIONES ELECTRICAS | 362 - 366 |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HJJXFPW



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 268-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

5. COSTOS Y PRESUPUESTO	367 - 405
5.1. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	367 - 369
5.2. CÁLCULO DE FLETE	370 - 372
5.3. PRESUPUESTO	373 - 381
5.4. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	382 - 395
5.5. RELACIÓN DE INSUMOS	396 - 398
5.6. FORMULA POLINOMICA	399 - 403
5.7. FORMULA GENERAL	403 - 405
6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	406 - 417
7. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	418 - 420
8. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	421
9. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	422 - 428
10. CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	429 - 433
11. DOCUMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS	434 - 436
12. PANEL FOTOGRAFICO	437 - 441

TOMO III

1. INFORME TÉCNICO DE SUELOS	442 - 566
2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	567 - 587
3. ESTUDIO TOPOGRÁFIA	588 - 623
4. PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	624 - 673
5. EVALUACION DE RIESGO FRENTE A DESASTRES	674 - 688
6. PLAN DE PREVENCIÓN DE SALUD	689 - 710
7. PLAN DE CONTIGENCIA	711 - 728

TOMO IV

1. PLANOS	729 - 732
1.1. ARQUITECTURA	729
1.2. ESTRUCTURAS	730
1.3. INSTALACIONES SANITARIAS	731
1.4. INSTALACIONES ELECTRICAS	732



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HJJXFPW



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960